



O F I C I O

S/REF

N/REF **2024-O-1073**

ASUNTO

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE

Examinado el expediente cuyas circunstancias se reseñan a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: GOBIERNO DE NAVARRA - DEPARTAMENTO DE COHESION TERRITORIAL
- DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURAS

Objeto: NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN DE PASARELA PEATONAL

Cauce: RÍO SANSOAIN, BARRANCO ARRAPIETAS

Municipio: OLLETA - LEOZ (NAVARRA)

HECHOS:

I.- Con fecha 24 de octubre de 2022, el peticionario solicitó autorización para la actuación cuyas circunstancias se reseñan arriba, siendo autorizado por Resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, con fecha 4 de mayo de 2023, por un plazo de 12 MESES, según consta en el expediente de referencia 2022-O-1918.

II.- Con fecha 12 de junio de 2024, solicita un nuevo plazo de ejecución de las obras incluidas en la mencionada autorización, dado que hasta la fecha no ha podido ser licitada la obra por diversas razones administrativas.

II.- Permaneciendo las condiciones que nos llevaron a informar favorablemente la autorización de las actuaciones y previendo que no ha de derivarse perjuicio alguno de la concesión de un nuevo plazo de ejecución, se considera que puede accederse a lo solicitado concediendo un nuevo plazo de DOCE (12) MESES, contados a partir de la fecha de recepción de esta notificación de prórroga.

III.- Con fecha 14 de agosto de 2024 informó el expediente el Área de Control del Dominio Público Hidráulico, proponiendo otorgar un nuevo plazo de ejecución de las obras con arreglo a una serie de condiciones particulares que se indican, además de las generales contenidas en la resolución de autorización.

VISTOS el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Resolución de 14 de diciembre de 2019, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, sobre delegación de competencias (BOE nº 4 de 4 de enero de 2020) y demás disposiciones concordantes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

I.- El expediente se ha tramitado correctamente, siguiendo las prescripciones reglamentarias.

II.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del texto refundido de la Ley de Aguas, en relación con el artículo 33 del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, le corresponde al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro resolver el presente expediente.

III.- La competencia para resolver este expediente corresponde a la Comisaria de Aguas, en virtud de la Resolución de 14 de diciembre de 2019, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, sobre delegación de competencias (BOE nº 4 de 4 de enero de 2020).

En consecuencia,

LA COMISARIA DE AGUAS, en virtud de las facultades que tiene delegadas ha resuelto:

A. OTORGAR, a los efectos de la protección del dominio público hidráulico y del régimen de las corrientes, al GOBIERNO DE NAVARRA - DEPARTAMENTO DE COHESION TERRITORIAL - DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURAS un NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN DE PASARELA PEATONAL de acuerdo con la documentación aportada por el peticionario y que obra en el expediente 2022-O-1918, con arreglo a todas las condiciones contenidas en la Resolución de este Organismo de fecha 4 de mayo de 2023, de la que se adjunta copia, y modificándose las particulares siguientes:

CONDICIONES PARTICULARES:

1ª.- Las actuaciones se llevarán a cabo en el plazo de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la fecha de notificación de la presente. Deberá darse cuenta a la Confederación Hidrográfica del Ebro de la finalización de los trabajos para, si se estima oportuno, realizar la inspección de los mismos.